

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2023/02520 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria y las bases de las subvenciones destinadas a la VII Campaña Municipal "Tot al teu Poble", 2023. Identificador BDNS: 677129.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677129>)

Base Primera. Objeto.

La presente campaña tiene como principal objetivo la promoción del pequeño comercio en Almussafes, aprovechando la celebración de «Día de San José y el día del padre» y el hecho de que las compras aumentan en esta fecha. El lema será "En Falles, Casals i Comerç".

Base Segunda. Beneficiarios.

Sólo podrán participar personas físicas mayores de edad que desde el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación de estas bases en el BOP hasta el 18 de marzo de 2023 realicen sus compras en los comercios de la localidad adheridos a esta campaña. Las personas que resulten premiadas deberán presentar declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como con el Ayuntamiento de Almussafes, que no están incurso en ninguna circunstancia de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no ha percibido ningún otro premio por este concepto, y autorizar al Ayuntamiento a hacer los trámites de consulta necesarios.

Base Tercera. Cuantía de los premios.

Los premios serán vales cambiables en aquellos comercios adheridos a la campaña.

Premios:

- 20 premio por valor de 100 euros
- 20 premios por valor de 75 euros
- 30 premios por valor de 50 euros

Base Cuarta. Requisitos.

Plazo de presentación de solicitudes: Los comercios deberán habilitar una urna, caja o elemento en el cual los clientes puedan depositar los tiquets. Todas las



compras que se efectúen entre el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) hasta el 18 de marzo de 2023 en los comercios adheridos a la campaña, obtendrán un tiquet para participar en el sorteo.

Base Quinta. Bases reguladoras.

Las bases específicas de concesión de premios económicos para el concurso "TOT AL TEU POBLE" fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 370/2023 de 15 de febrero, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento:

https://almussafes.net/wp-content/uploads/2023/02/Bases_TodoEnTuPueblo_2023_Comercio_14022023_01_esp.pdf

Almussafes, a 16 de febrero de 2023. —El alcalde, Antonio González Rodríguez.

